



REGLAMENTO GENERAL

FERIA COSTUMBRISTA XII VERSION YUNGAY 2014.-

I.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Yungay invita a participar de la Tradicional Feria Costumbrista de Yungay, en su décima segunda versión 2014; la cual busca esencialmente reconocer y accionar a los agentes relevantes de la comunidad para el fomento socio económico y cultural de la comuna.

Para lo cuál se invita a participar a:

- 1.0 Artistas
- 2.0 Artesanos
- 3.0 Emprendedores, Productores y microempresarios.

Todos los cuales podrán acudir como independientes o como representantes de instituciones públicas o privadas, así como también, organizaciones sociales, sean juntas de vecinos y/o comités de adelanto, que organizadamente, expongan sus productos, según a las exigencias descritas en el presente reglamento y respecto a la normativa vigente de los Servicios de Impuestos Internos, Salud y Ordenanza Municipal.

II. OBJETIVOS GENERALES

Esta iniciativa está destinada a recuperar y potenciar la identidad cultural y patrimonio campesino de la comuna, lo que se materializará mediante la producción de una feria costumbrista que convoque a actores públicos y privados para presentar sus productos y atraiga visitantes como atractivo turístico, generando beneficios para la comuna en general.

Objetivo Principal:

Reconocimiento y fortalecimiento de la Identidad cultural de la comuna, que ayude a desarrollo humano de su población en general.

Objetivos Específicos:

- A.) Fortalecimiento de artesanos, artistas y expositores.
- B.) Generación de espacios públicos de expresión para la comunidad
- C.) Fomento Iniciativas turismo diferenciado.
- D.) Participación del Sector en la economía tradicional, a través de la coordinación con ferias y expositores de otras comunas.

III. REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán acceder a los derechos y espacios en esta XII versión 2014, los siguientes participantes:

- ARTISTAS

Se considerara la actividad creadora de cualquier persona, que produzca una serie de objetos que son singulares y cuya finalidad es principalmente estética.

- ARTES VISUALES Y GRAFICOS:

Pintura, dibujos serigrafías, en cualquier técnica o soporte.

- DISEÑADORES INDUSTRIALES, DISEÑADORES GRAFICOS

Instalaciones o artefactos confeccionados y diseñados originalmente con cualquier tipo de materiales.

- ESCULTORES

Obras originales en cualquier formato y materialidad, metales forjados, repujado de metales, piedra, madera, tallados, etc.

- ESCRITORES

Expresiones literarias, poetas, novelistas, cronistas con sus respectivos manuscritos, ediciones impresas o muestras enmarcadas de sus obras originales. Al mismo tiempo, se dará espacio a la lectura de poemas, odas, payas, canciones y expresiones populares del género.

IV.-AUTORIZACION PAGO MUNICIPAL

Una vez que el postulante cuente con las autorizaciones de los servicios (SII, S.S.Ñ.), deberá acercarse al Municipio para la cancelación de los derechos Municipales, en Tesorería Municipal.

V.- FUNCIONAMIENTO FERIA COSTUMBRISTA

1.- DISTRIBUCION DE LOS EXPOSITORES

La municipalidad designará un Inspector de muestra, encargado de la entrega y recepción de los espacios de exposición; a través de actas. Además verificará el tipo de productos autorizados, a través de recorridos periódicos

La Municipalidad se reservará el derecho a disponer la ubicación de cada expositor, utilizando como criterio la diversidad, tramo para dar armonía a la muestra. Dicha distribución se realizará el día Domingo 02 de Febrero., desde las 11: 00 hasta las 12: 00 hrs. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante la muestra.

2.- VALORES

Expositores en General : \$50.000
Cocinerías : \$120.000

3.- CALENDARIO

Actividad	Fecha
Retiro de Reglamento y formatos	03 al 20 de enero
Postulación	Hasta 24 de Enero
Entrega de Stand	02 de Febrero
Inicio Muestra	03 de Febrero
Finalización Muestra	09 de Febrero
Recepción de Stand	09 de Febrero

4.- HORARIOS FUNCIONAMIENTO DURANTE LA FERIA

Hora de Inicio : 10 hrs.
Hora de término : 01:00 hrs. (Final de Show artísticos)

5.- OTROS TEMAS

La seguridad de cada puesto estará a cargo del propietario de la muestra (expositor) y podrán disponer en conjunto las medidas de control y horarios de vigilancia. En tanto, la Municipalidad no se responsabilizará por la pérdida o robo de especies desde los stands.

Al mismo tiempo, cada expositor debe asegurar la integridad del stand utilizado.

PEDRO INOSTROZA VALENZUELA
ALCALDE

Yungay, 03 de Enero 2014.--